

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividad Central

El Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos coordina a través de las distintas secretarías los distintos recursos de la Universidad, siempre en pos de apuntalar a la educación superior universitaria y pre-universitaria desde los pilares básicos como son la Docencia, la Investigación y en actividades de Extensión, así como el Bienestar Estudiantil.-

A través del producido de Recursos Propios, tales como actividades de cursos de posgrado, capacitaciones brindadas a distintos actores de la comunidad que pueden solicitar personal calificado para obtener conocimiento, los montos que se perciben por los títulos que se otorgan y que se utilizan para cubrir su confección; se buscará atender en menor escala necesidades reales de funcionamiento de cada institución.- Centralizando en este Programa, las Rentas afectadas con aportes de fondos provenientes de organismos e instituciones del gobierno nacional para llevar adelante proyectos, actividades de recreación, infraestructura, etc, se posibilita la concreción de distintas inversiones, a través de distintos Programas y/o Proyectos, significando un importante complemento de los recursos que destina el Tesoro Provincial a esta Universidad.- Por medio de las distintas áreas se desarrollan las tareas de Conducción, además de Administración de Personal (Docente y no Docente), Asesoramiento Letrado, Actividades de Extensión Universitaria a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, de Investigación, Ciencia y Técnica, se realizan tareas Académicas, en relación directa con una visión amplia de las demandas de los estudiantes y en directa relación con el Ministerio de Educación de la Nación, con la CONEAU, con acciones de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, y Administración de Recursos y Gastos. Además del trabajo del Área de Cooperación Internacional y producciones diversas en Editorial Uader, con esta nueva Actividad se está maximizando los recursos recaudados por publicaciones o producciones editoriales a fin de garantizar la reinversión en la producción editorial.-

■ PROGRAMA 02 Modernización Administrativa y Universitaria

El Programa de Modernización Administrativa desarrolla y mantiene, con personal propio o a través de la tercerización, sistemas de información de alcance general para todas las unidades académicas. El objetivo es facilitar los trámites y procesos de gestión, mejorar la información para la toma de decisiones. Incluye: desarrollo y adaptaciones de sistemas de gestión de recursos humanos, expediente electrónico, diseño de páginas web y aplicaciones móviles, con el propósito de favorecer la comunicación entre la Universidad y su comunidad universitaria. A través de distintos convenios con organismos pares tales como Universidades, Consejo General de Educación y distintos Ministerios gubernamentales se favorece el desarrollo de distintos programas comunicando transversalmente la Universidad con sus Facultades.-

■ PROGRAMA 16 Educación con Orientación en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

La Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales asume la defensa de la educación como un bien público transformador de la sociedad y apuesta a una universidad participativa que se construye con el trabajo y el esfuerzo de todos sus actores: estudiantes, personal, graduados y docentes.

Esta Casa de Altos Estudios despliega sus políticas de formación, investigación y extensión en 4 sedes (Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia y Gualaguaychú) en la Provincia, una extensión aúlica (Federación) y 5 históricas instituciones de nivel medio (Escuela Normal José María Torres, Escuela de Música, Danza y Teatro Prof. Constancio Carminio, Escuela de Artes Visuales Prof. Roberto López Carnelli, Escuela Normal Juan Bautista Alberdi y Escuela Normal Rural Almafuerde) en las cuales se desarrollan 43 carreras universitarias en los campos disciplinares de Educación, Artes, Ciencias Sociales, Filosofía, Psicología, Lengua y donde se obtienen las siguientes titulaciones: Tecnicaturas, Traductorados, Profesorados y Licenciaturas.

Las acciones a desarrollar durante el ejercicio 2.021 estarán orientadas:

-Fortalecimiento Institucional: Seguir sosteniendo un trabajo diario, desde los discursos y las prácticas, con el objetivo de posicionarnos como referentes en el campo educativo en los distintos campos de conocimiento en los cuales se articulan las carreras que se desarrollan en nuestra institución a través de un trabajo coordinado entre las sedes, las escuelas y el rectorado (de la formación inicial, primaria, rural); en la educación especial; en las ciencias sociales; en la filosofía; en las lenguas; en la psicología; en lo artístico. Se continuará con las acciones de consolidación del trabajo de los cuerpos colegiados.

Se profundizará el proceso de digitalización de procesos administrativos a partir del desarrollo de programas específicos.

Ante la situación epidemiológica generada por el Coronavirus (COVID-19), las actividades académicas en todas las

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Educación con Orientación en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (Continuación)

sedes y escuelas de la FHAYCS han tenido que ser reestructuradas para permitir su desarrollo en modalidad de Educación Virtual; esto ha implicado actualizar dos mil doscientos cincuenta materias, concretar el fortalecimiento de los equipos de trabajo para enfrentar la pandemia y el dictado de clases a distancia. Este proceso se profundizará para adecuar los procesos de funcionamiento de toda la institución y los dispositivos de teletrabajo al marco de la pandemia. En el aspecto institucional es importante mencionar la continuidad de gestiones tendientes a subsanar las dificultades edilicias existentes en la mayoría de las sedes de nuestra facultad y particularmente, en la sede Uruguay.

-Consolidación de Políticas Académicas: Durante el 2.020 la matrícula total de alumnos, en sus diferentes niveles y trayectos educativos, fue de 12.450 (cabe destacar que 2996 de los mismos son nuevos ingresantes a nuestras carreras universitarias) y con el propósito de mejorar la permanencia de los mismos hasta su titulación correspondiente, la Facultad continúa con su programa de Ingreso, Permanencia y Egreso, donde se trabaja en el diseño e implementación de políticas de inclusión para cada momento del tránsito universitario con sus problemáticas. Continuar con el programa.

La Facultad de Humanidades, con el innovador proyecto de educación universitaria en contextos de encierro intenta mejorar las instancias de enseñanza y aprendizaje de los internos de la Unidad Penal N°1 y las internas de la Unidad Penal N°6. Continuar aportando al crecimiento sostenido de diferentes propuestas de seminarios, pos-títulos y posgrados (por ejemplo, se presentó a CONEAU de la Especialización en Educación Inicial) y al fortalecimiento de los Programas de Formación Continua.

Cabe señalar que nuestra facultad cuenta con tres carreras de posgrado aprobadas por la CONEAU, la maestría y la especialización en Educación Secundaria y la especialización en Educación Inicial y se espera la pronta acreditación de una cuarta, la Maestría en Infancias, Juventudes y Lazo Social. En 2.020 se encuentran en funcionamiento dos cohortes de la Especialización en Educación Secundaria y una de la especialización en Educación Inicial y se abrirá la tercera y segunda respectivamente de dichas especializaciones. Estas alternativas de posgrado que ofrece nuestra facultad serán profundizadas en 2.021.

Se continúa una política de concursos dinámica y acorde a las necesidades de nuestra Facultad centrado en las asignaturas de los nuevos planes de estudios.

Consolidar los recientes cambios realizados en los planes de estudios de diversas carreras como Asistente terapéutico, Psicogerontología, Educación Especial, Profesorado de Música, Licenciaturas en canto popular e instrumentación musical. Trayectos vocacionales en música, canto y artes visuales.

Desarrollar programas de acompañamiento al trabajo docente en las escuelas de la Facultad. Fortalecer programas educativos en las Escuelas de la FHAYCS: Educación Sexual Integral, Talleres, Acreditación de idiomas extranjeros.

Producción y circulación del Conocimiento y la información: Continuar consolidando el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Conocimiento y la Producción Artística, cuyo foco está puesto en un trabajo formativo y de acompañamiento a los docentes interesados en investigación donde, a partir de diferentes espacios de tutorías, se abordan los aspectos metodológicos, reglamentarios y gestión de equipos de investigación.

Se desarrollarán acciones tendientes a promover el desarrollo de nuevas investigaciones sobre temáticas prioritarias para el territorio provincial, para ello se promoverá el desarrollo de nuevos grupos de investigación a través de la convocatoria a Grupos de estudio que apuntan a la formalización de equipos de investigación.

Políticas de Bienestar e Inclusión Estudiantil: Las actuaciones que se desarrollan desde la Secretaría de Bienestar e Inclusión Estudiantil tienen como finalidad la generación de una comunicación permanente y fluida con estudiantes a través del paso por las aulas durante el ciclo académico en lo referente al acompañamiento de los alumnos.

Se continúa con la atención de problemáticas socio económicas de los estudiantes gestionando su incorporación en los sistemas de becas y programas nacionales, como Progresar y Voluntariado Universitario, y la ampliación de políticas y acciones tendientes a la garantizar la conectividad de los estudiantes, como la Becas Conectividad de la FHAYCS, por cuanto entendemos en nuestro fin institucional solo podrá ser concretado instrumentando las condiciones de estudio que aseguren la permanencia de nuestros estudiantes en la universidad.

Atendiendo al entorno social de los estudiantes, docentes y personal no docente, la facultad continúa con el "Centro Recreativo Educativo Asistencial (CREA)", un servicio destinado al cuidado y recreación que funciona en Paraná y en Concepción del Uruguay, al cual pueden concurrir los hijos de estudiantes, docentes y personal no docente que tengan entre 2 y 10 años de edad, permitiendo de ese modo a sus padres realizar sus actividades académicas o laborales.

Cooperación con la comunidad: Reconociendo la complejidad y diversidad de nuestra Facultad, desde la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos se continúa fomentando una línea de participación e inclusión de la diversidad de propuestas de vinculación de nuestra formación académica y de investigación, con la esfera socio-

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Educación con Orientación en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (Continuación)

comunitaria en que se encuentra enmarcada.

Se continuará con las acciones de los Centros interculturales de lenguas en Paraná, Concepción del Uruguay y Colonia Avellaneda. Se promoverán acciones de capacitación y jornadas de reflexión en los distintos campos de conocimiento que abarca nuestra facultad.

Política de Comunicación: Seguir consolidando el trabajo comunicacional de manera participativa, dialógica, en el proceso complejo de la producción de sentidos. A tal efecto, se busca afianzar el proceso de democratización de la información institucional, fortalecer vínculos institucionales al interior de nuestra facultad y continuar construyendo un discurso de identidad común a toda la Facultad que permita referenciarla como un enunciador único que facilite coordinar la cobertura periodística de actividades de esta casa de altos estudios.

Finalmente, entendemos que la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales es parte sustancial de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y ésta de la educación universitaria de nuestra provincia; por eso seguiremos trabajando para lograr una institución que garantice el cogobierno, que coordine con las sedes, que trabaje con sus escuelas, que democratice la información, que busque garantizar las mejores condiciones de desarrollo de todas sus tareas.

Se profundizarán acciones de mejoramiento de las propuestas educativas en las 6 escuelas dependientes de la Facultad, ampliando entre otras acciones la oferta de talleres de arte, natación, ciencia y tecnología dirigidos a los estudiantes, como así también en cursos de formación para docentes..

■ PROGRAMA 17 Educación con Orientación en Gestión

Facultad de Ciencias de la Gestión: tiene sedes en Paraná, La Paz, Crespo, Chajarí, Concepción del Uruguay, Villaguay Federación, Gualeguaychú y extensión aúlica en Federal. La Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Facultad de Ciencias de la Gestión en el marco de un proceso de planificación y crecimiento sostenido, asumen el compromiso de la formación académica profesional de jóvenes y adultos en un contexto de profundos cambios y transformaciones de carácter tecnológico, cultural, político y económico-social. El Área de Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y, específicamente de la Facultad de Ciencias de la Gestión, representa el marco institucional para favorecer el desarrollo de prácticas educativas a través de un diálogo pedagógico mediado. Un espacio institucional cuya intencionalidad es la de producir encuentros formativos promoviendo entre los distintos actores (alumnos, docentes, tutores, comunidad), nuevos tipos de comunicación y de relaciones y prácticas sociales. De acuerdo con los fundamentos expresados en los párrafos anteriores la Facultad tiene que continuar desarrollando carreras a distancia, como así también en modo virtual, lo que implica planificar una capacitación constante para los actores involucrados. En concordancia con la misión de la Universidad, la Facultad viene desarrollando una fuerte impronta en el dictado de carreras y extensiones aúlicas para garantizar a los diferentes actores sociales y políticos de las distintas comunidades el acceso a la educación pública superior.

■ PROGRAMA 18 Educación con Orientación en El Área de la Vida y la Salud

La Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, como oferta académica cuenta con ocho Tecnicaturas, cinco Licenciaturas y un Profesorado, distribuidos en las Sedes Paraná, Gualeguay, Concordia, Ramírez y Villaguay.

La Facultad prevé continuar con los programas existentes en cada una de sus Secretarías, además de dar cumplimiento a las recomendaciones y requisitos exigidos por la CONEAU, para la acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería. El dictado de la propuesta académica de la Facultad se ha adecuado a la contingencia socio-sanitaria, producto de la pandemia COVID-19. Por lo tanto, se está afrontado dicha situación mediante el dictado de clases y funcionamiento administrativo en contexto virtual. Esta situación requiere reforzar los recursos informáticos existentes a fin de continuar garantizando el normal funcionamiento de esta unidad académica.

La Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, tiene como Misión formar profesionales, docentes y técnicos de la salud y el deporte, a partir de una relación de transferencia de la Universidad con el medio. Busca integrar los espacios universitarios con los sociales, generando ambientes de desarrollo humano, para desempeñarse en forma autónoma, creativa y participativa con capacidad de dar respuestas con dominio científico a los problemas de la comunidad, desarrollando el pensamiento crítico y libre, que conduce al crecimiento individual y comunitario, manteniendo un compromiso invariable con las necesidades del ser humano, sano o enfermo, preservando la salud de la población para

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Educación con Orientación en El Área de la Vida y la Salud (Continuación)

mejorar su calidad de vida.

Dentro de sus objetivos, esta Unidad Académica persigue:

1. Excelencia Académica en función de necesidades provinciales y regionales.
2. Promoción de la investigación en búsqueda del conocimiento y la verdad, y también como una herramienta educativa necesaria en la formación de recursos humanos.
3. Capacitación en servicio, a través de la extensión, en la actualización y formación continua, brindando a su vez información al medio, según las necesidades locales y regionales.
4. Formación de graduados con un excelente nivel de conocimientos científicos, conjuntamente con un fuerte compromiso ético, respetando los derechos humanos.

Las Acciones a desarrollar:

- 1-Continuar con la formación de profesionales de pre grado y grado
- 2-Equipar los Laboratorios de las carreras de la Licenciatura en Enfermería y las Tecnicatura en Prótesis Dental y Tecnicatura en Higiene y Salud Animal.
- 3-Continuar con el cumplimiento de los requisitos y recomendaciones por parte de la CONEAU, para la acreditación de la carrera Licenciatura en Enfermería, como carrera de riesgo según art.43 de la Ley de Educación Superior.
- 4-Realizar los cuatro Actos de Colación de los estudiantes en las distintas sedes de la Facultad, contemplando gastos de organización.
- 5-Continuar con el mantenimiento del Catálogo colectivo online de las Bibliotecas de la Facultad y de la base de datos de trabajos de investigación, de las Licenciaturas dictadas en la Unidad Académica.
- 6-Coordinar el desarrollo y procesamiento técnico de las colecciones de todas las Sedes de la Facultad.
- 7-Proveer de los insumos necesarios tendientes a lograr el normal funcionamiento y servicio que brinda la Institución.
- 8- Desarrollar los Programas de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización a los estudiantes, docentes, no docentes y graduados de la Facultad, utilizando como recurso el uso de dispositivos virtuales.
- 9- Trabajar mancomunadamente con las Municipalidades, Juntas de Gobierno, ONGs y Empresas de la región, para poder realizar una transferencia de servicios en el área técnica, de investigación y de extensión de la Facultad con el medio.
- 10- Realizar actividades de difusión de la investigación, promocionar e incentivar a los docentes de la Facultad a la presentación de distintos proyectos de investigación con un impacto académico y social.
- 11- Dar continuidad a los Concursos Interinos y Ordinarios, avanzando en la organización de la estructura académica, administrativa y de apoyo.
- 12- Profundizar la formación de recursos humanos para encarar tareas de investigación en el más alto nivel científico y tecnológico.
- 13- Promover el intercambio de nuestros docentes y egresados con instituciones nacionales y extranjeras, realizando convenios de reciprocidad con las Universidades intervinientes.
- 14- Ampliar la cantidad de beneficiarios de la Beca de ayuda económica UADER hasta, mínimamente, alcanzar los 150 (Ciento cincuenta) estudiantes becados.
- 15- Participar en feria de carreras y eventos de interés institucional: presentando banners, trípticos y producciones gráficas y folletería institucional de las Carreras de la FCV y S., en la medida que la situación sanitaria lo permita.
- 16- Integrar a la Institución con la sociedad, e involucrarse para elaborar una respuesta útil y comprometida, no solo con el futuro, sino con el presente, a través de distintas actividades y acciones en diferentes ámbitos, que permiten llevar adelante políticas de Extensión.
- 17- Realizar las reuniones mensuales del Consejo Directivo de la Facultad. En la actualidad, dichas reuniones se han adecuado a la situación de contexto actual mediante la virtualidad.

■ PROGRAMA 19 Educación con Orientación en El Área Tecnología

La Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT): cuenta con 10 (diez) Sedes y 2 (dos) extensiones aúlicas en su oferta educativa, una formación científica, técnica, profesional y docente. Se desarrollan desde esta Facultad 3 carreras de Posgrado, 15 carreras de grado y 11 carreras de pre-grado, a través de las distintas sedes ubicadas en distintos puntos de la provincia.

Durante el ejercicio 2021 se pretende:

- Maximizar la formación de recursos humanos a nivel de grado y posgrado.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Educación con Orientación en El Área Tecnología (Continuación)

- Continuar con la conformación de equipos interdisciplinarios de trabajo para brindar asesoramiento académico y/o servicios técnicos/consultarías/asistencias a los sectores público y privado, ya sea a través de las unidades de investigación formalmente reconocidas en la institución, los equipos de cátedra o los docentes/investigadores.
- Promover, desarrollar y ejecutar proyectos innovadores de investigación, extensión y capacitación en torno a la comprensión y solución de problemas o demandas existentes en la sociedad.
- Desarrollar proyectos de investigación (básica y aplicada).
- Fortalecer las capacidades de la facultad para el dictado de sus carreras a distancia, en lo que hace a las necesidades de conectividad, infraestructura y equipos, así como también capacitando integralmente a la comunidad educativa en el trabajo virtual (docentes, administrativos y estudiantes).
- Contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza, equipando las cátedras con material didáctico, bibliográfico e informático.
- En cuanto a las acciones de capacitación (extra e intra-institucionales), se espera llevar a cabo charlas, talleres, cursos, seminarios, jornadas, encuentros, asistencias técnicas, tutorías, foros, simposios en las diferentes sedes de la Facultad de Ciencia y Tecnología, las cuales responderán a misiones específicas en los ámbitos de la enseñanza, la investigación, la extensión y la administración.

■ PROGRAMA 20 Investigación y Desarrollo en El Área Tecnología

La Secretaría de Ciencia y Técnica es un órgano asesor del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y sus objetivos son:

- Orientar la función de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva hacia la resolución de requerimientos sociales o productivos, especialmente de alta pertinencia local y regional procurando su rápida transferencia
- Proporcionar las herramientas y mecanismos para el financiamiento de la investigación científica en la Universidad.
- Coordinar la vinculación entre los investigadores de la Universidad y las instituciones locales, nacionales e internacionales que participan en el proceso de i generación, evaluación y difusión de conocimientos.

La Universidad tiene presencia activa en todo el territorio entrerriano, contando actualmente con sedes que cubren prácticamente toda la provincia, es la principal

receptora de las problemáticas locales, permitiendo dar respuesta a las mismas con investigadores locales, y de este modo desarrollar equipos vinculados fuertemente con el territorio.

. Esta misma territorialidad nos permite relacionarnos con otras instituciones provinciales y municipales formando equipos multidisciplinarios que dan respuesta de forma integral.

Por ser una universidad nueva estamos focalizados fuertemente en la formación de recursos humanos con conocimientos amplios, sólidos y actualizados a nivel de grado y de posgrado procurando que sus docentes investigadores se inserten

de manera progresiva y armónica en el Sistema Científico Tecnológico Nacional..

La Secretaría de Ciencia y Técnica está conformada por tres áreas principales: Investigación, Desarrollo e Innovación; Formación de Posgrado y Comunicación Científica. Recientemente se ha sumado la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad antes dependiente de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio.

El presupuesto asignado a esta Secretaría se utiliza, en su totalidad, al financiamiento de los proyectos de investigación y a Becas de Posgrado y de Iniciación a la Investigación..

Es política de la Universidad que los proyectos de investigación tengan una fuerte impronta local y regional, tendientes a vincular la investigación científica a las problemáticas reales de nuestra provincia.

Actualmente se encuentran en ejecución varios proyectos de investigación. Asimismo, numerosos proyectos están en sus distintas etapas de evaluación.

Respecto de las actividades de posgrado, en el presente año se aprobaron cursos de posgrado y programa de formación continua, estos son autofinanciables. Asimismo, actualmente la Universidad cuenta con 5 carreras de posgrado en funcionamiento en las Facultades de Ciencia y Tecnología, en la de

Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y en la de Ciencias de la Gestión, las que son auto-financiables.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Investigación y Desarrollo en El Área Tecnología (Continuación)

Respecto de estas carreras, la función de esta Secretaría es la de gestionar su aprobación ante el Consejo Superior de la Universidad y ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Para el año 2021 se prevé continuar con las acciones llevadas a cabo por esta Secretaría, se planea sostener el número de beca adjudicadas, mantener los proyectos de investigación en ejecución y desarrollar actividades vinculadas a la comunicación de la producción científica generada en la UADER.

Para cumplir con los objetivos de la Universidad en materia de ciencia y técnica, se propicia el desarrollo de las actividades científicas, que posibilite el financiamiento de compra de equipamiento, el sostenimiento de las tareas de los planes previstos y el

desarrollo de políticas de promoción y difusión de la actividad científica en distintos ámbitos de la Universidad. Además, se espera lograr el otorgamiento de becas competitivas.

■ PROGRAMA 21 Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio

Está integrada por sus Departamentos Adultos Mayores, Capacitaciones, Proyectos, Cultura, Relaciones Institucionales, Economía Social, Museos y Patrimonio, los Programas de Género, Diversidad y Derechos y el de Interculturalidad y Pueblos Originarios.

Le incumbe todo lo relacionado con lograr una auténtica comunicación e interacción creadora entre la Universidad y la comunidad, mediante la cual el quehacer se vincula estrechamente al fenómeno social para producir las transformaciones que la realidad reclama, en la misma línea de resignificación de los sentidos del rol de la universidad pública en el contexto latinoamericanista, esto es, en estrecha relación a los procesos de involucramiento con el territorio, conducentes a la construcción de sociedades más justas y equitativas. Esta tendencia implica la construcción de nuevos posicionamientos en su relación con el entorno a través de acuerdos y consensos que consoliden a la UADER en tanto universidad socialmente comprometida.

Los Objetivos de la SICCT son:

- Promover una mayor apertura de la Universidad hacia la sociedad en su conjunto para poner a su alcance los productos del conocimiento, dando pleno cumplimiento a los postulados de su Estatuto y Misión.
- Resignificar la extensión universitaria desde el paradigma de la extensión crítica.
- Propiciar instancias de enseñanza y de aprendizaje situado en relación estrecha con problemáticas reales, legitimadas con la participación activa de los diferentes actores territoriales.
- Consolidar espacios de vinculación e interacción transformadora entre la UADER y otros actores de la sociedad.
- Generar espacios de formación integral que contribuyan a la consolidación institucional del compromiso con la comunidad, así como la formación ética de los estudiantes a través de la reflexión crítica en relación a las problemáticas del entorno.
- Promover intervenciones dialógicas y sostenidas que contribuyan a la articulación entre las funciones de docencia, investigación y extensión, la democratización social del conocimiento y los abordajes interdisciplinarios de las problemáticas de las comunidades.
- Participar en la planificación, ejecución y control de programas y/o proyectos de extensión externos o internos.
- Orientar y coordinar las actividades culturales.
- Proyectar al medio los trabajos de investigación, académicos, educativos, científicos y tecnológicos.
- Mantener vínculos con entidades municipales, provinciales, nacionales y extranjeras para el intercambio de informaciones orientadas a los aspectos científicos y culturales.
- Generar, promover y mantener vínculos institucionales con entidades municipales, provinciales, nacionales e internacionales, mediante instrumentos contractuales y/o convenios.
- Consolidar la interacción con Institutos y Universidades Nacionales para fortalecer las acciones planificadas.
- Favorecer el reconocimiento de la Universidad como asesora y como consultora del sector Público Municipal, Provincial y Nacional, y del sector privado como soporte fundamental para su desarrollo.
- Gestionar fuentes de financiamiento externo para la ejecución de programas y proyectos de esta Secretaría generados en la misma o que surjan a través de la vinculación con otras instituciones.
- Establecer y consolidar programas permanentes que integren y articulen la función de extensión con las demás funciones universitarias con proyección a la comunidad, desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Promover la creación y participación de elencos y grupos universitarios en diferentes disciplinas artísticas y

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio (Continuación)

programas culturales.

- Promover la función de extensión en la currícula de las materias afines y de acuerdo a las particularidades institucionales de cada Unidad Académica, como parte de la formación de pre-grado y grado.
- Promover la participación curricular y extracurricular de los alumnos en actividades de extensión.
- Promover la vinculación con el egresado universitario y las organizaciones que los representan, para el intercambio de experiencias, necesidades de actualización, de pre-grado, grado y posgrado.
- Consolidar la relación Universidad-Empresa.
- Reconocer y jerarquizar académicamente a la práctica extensionista como parte imprescindible de la formación y de la actividad universitaria.-
- Integrar las actividades de extensión con la de los centros regionales creados o a crearse, con las instituciones que los sostienen.
- Coordinar la práctica extensionista con las Unidades Académicas que componen la UADER a través de las Secretarías de Extensión de cada Facultad.
- Elaborar, implementar y monitorear acciones de capacitación fundamentalmente relacionadas al ámbito no formal.
- Generar acciones de diversa índole con los fines de asegurar la inclusión e integración de personas con capacidades diferentes.
- Brindar espacios de circulación del conocimiento para las poblaciones más vulnerables, sensibilizando a la comunidad en la construcción de un discurso liberador de prejuicios y transformador de las realidades, empoderando a los sujetos de derechos.
- Lograr una óptima comunicación e interacción creadora entre la Universidad y sus diferentes claustros, promoviendo, asistiendo y velando por su bienestar conforme a los objetivos y principios rectores de esta Universidad mediante el quehacer cultural, deportivo, recreativo y la promoción de la salud.
- Intervenir en la planificación, ejecución y control de los servicios que preste la Secretaría.
- Entender en la orientación y coordinación de las actividades culturales y recreativas de la Secretaría.
- Difundir, informar y llevar registro de todas las tareas realizadas.
- Difundir mediante los canales Universitarios idóneos todas las actividades y servicios que se presten.
- Generar acciones de educación y capacitación no formal orientadas a distintos sectores de la comunidad.
- Desarrollar acciones que garanticen los derechos de los pueblos originarios, la valorización de su cultura y la descolonización de la producción artística y académica.
- Gestionar, ejecutar y monitorear convocatorias de proyectos internos, nacionales, internacionales y de otras organizaciones.

A través del Programa de Género, Diversidad y Derechos, como política transversal de la Universidad en general y de la Secretaría en particular se promueven y desarrollan acciones significativas de extensión, docencia e investigación, desde una mirada integral y globalizadora sobre los derechos humanos, con perspectiva de género. El objetivo también es de sensibilizar respecto a las construcciones de género; instalar la perspectiva de género; difundir y promocionar los derechos de las mujeres y del colectivo LGBTIQP+ para la prevención y erradicación de las violencias; capacitar en la visibilización de signos, símbolos e indicadores de las violencias para su detección temprana; y generar ámbitos de discusión, debate, análisis y reflexión, como también brindar herramientas para el abordaje y la derivación de situaciones problemáticas, contribuyendo al empoderamiento de sectores vulnerados, capacitando en el marco de la normativa vigente e impulsando nuevas normativas que garanticen los derechos humanos con perspectiva de género a toda la comunidad universitaria. Desarrollar además, todas las otras funciones que surjan de sus objetivos, las complementarias de los mismos, las necesarias para su administración interna y las que fije el Rector.

■ PROGRAMA 22 Bienestar Estudiantil

Bienestar Estudiantil es una Secretaría que abarca diferentes áreas de interés:

- Beca de Ayuda económica (UADER):

Se Otorga un total de 1120 becas, que se han mantenido durante estos últimos años. Para 2021 se espera otorgar un aumento considerable de becas, para alcanzar el total de la demanda del estudiantado.

- Comedor:

La UADER hoy subsidia alrededor de 120 platos diarios, vía convenio con UNER, destacando que para el 2021 se espera concluir con la obra de construcción del comedor universitario.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Bienestar Estudiantil (Continuación)

- Turismo:

Se realizan viajes a distintos puntos del país, según la demanda, los más solicitados son a la Feria Internacional del Libro, Simposios, Museos, Ferias, Congresos para Estudiantes de distintas carreras. Más de 30 viajes anuales con más de 800 estudiantes.

- Tarjeta Bienestar:

Se han entregado 5000 credenciales. Ofrece descuentos en más de 250 comercios, en varios puntos de la provincia, como: librerías, indumentarias, zapatarerías, despensas, kioscos, farmacias, panaderías, regalerías, veterinarias, bazares, casa de limpieza, granjas, peluquerías, cines, dietéticas, mueblerías, colchonerías, casas de deportes, y artículos en general. se firmó convenio con más de 250 comercios de

las ciudades de Paraná, San Benito, Colonia Avellaneda, Oro Verde, Ramírez, Federación, Concepción del Uruguay, Chajarí, Concordia, Gualeguaychú y Villaguay.

- Deportes:

Se realizan diversas prácticas en torno a la competencia, la salud y la recreación de los estudiantes en las Sedes Paraná, Gualeguay, Ramírez, Concordia, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú.

Disciplinas: hockey, fútbol, gimnasia, básquetbol y vóley, ajedrez en sus ramas masculino y femenino. Se trabaja a través de diferentes convenios con clubes e instituciones deportivas. En 2021, se espera realizar la obra de Infraestructura Playón Polideportivo UADER

- Feria de las Carreras:

Como todos los años se realiza la feria de carreras de UADER.

- Capacitaciones y charlas:

Para estudiantes, docentes y público en general.

- Ludoteca:

Considerando la culminación de la obra para el 2021.